

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Declaración de Pertenencia Rad. 11001400305320190079500

Revisado el plenario, pese a que en acta de audiencia de fecha 21 de septiembre de 2022 se indicó a la actora que previo a realizar las notificaciones a los vinculados debía informar al despacho las mismas, realizo las notificaciones conforme el artículo 8 de la Ley 2213, la Juez resuelve:

Requerir a la parte actora a fin de que informe bajo la gravedad del juramento, que las direcciones electrónicas corresponden a las utilizadas por los vinculados, así mismo, informe la forma como obtuvo dicho correo **junto con las evidencias respectivas**, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 8 de la ley 2213.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 032 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 24 - febrero - 2023
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria